

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: CONSORCIO EDIFICIO AUTOBICA I c/Otros s/Demanda Ejecutiva - Expte. N° 1601 - Año:2003, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 08 de Marzo de 2007, a las 17,30 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultara inhábil en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en 9 de Julio 1426 - ciudad (fs. 158). Con la base del Avalúo Fiscal: \$ 3.393,23 (Pesos Tres Mil Trescientos Noventa y Tres c/23 ctvos). En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Una Cochera: Se encuentra ubicado en la calle 1ª. Junta N° 2753/57 - se designa como Consorcio de Propietarios Edificio Autobica 1º - Planta 04 - Unidad U-46 de ésta ciudad (fs. 192). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 38740, Tomo N° 91 Par - Folio N° 726 - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: Una fracción de terreno de propiedad de todos, con lo en ella clavado, plantado y edificado, que según títulos forma parte de mayor extensión y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Alberto Dalla Fontana, inscripto en la dirección General de Obras Públicas, Departamento de Topografía y Catastro de la Municipalidad local bajo en N° 5625. Dicha fracción se designa como Lote Letra a, situada en esta ciudad de Santa Fe, sobre calle 1ra. Junta, entre las de San Jerónimo y 9 de Julio individualizándose el edificio respectivo con el número 2757 y mide: 13,19 m. de frente al Norte, línea 1-7-, teniendo de contrafrente al Sur 11,04 m. línea 6-5, por 33,61 en el costado Oeste, línea 6-1; y su costado este es una línea 6-5-, por 33,61 m. en el costado oeste, mide 3,52 m; tramo 9-8: desde este punto nuevamente rumbo al Sur mide 2,62 m; tramo 10-9; desde aquí rumbo al este, mide 1,52 m; tramo 10-11; desde aquí este rumbo hacia el Oeste nuevamente 65 cm., tramo 4-12, y desde este último punto en dirección al Sur hasta dar con el contrafrente mide 1,28m., tramo 4-5, encerrando una superficie total de Cuatrocientos Veintiún Metros Novecientos Treinta y Dos Centímetros Cuadrados, y linda, al Norte, calle 1ra. Junta, al Sur, con Amanda C. de Zerbini y otro, al Oeste, con David Glembovsky y al Este con el lote B de la misma manzana y plano citado. De acuerdo al plano de mensura y división según régimen de propiedad horizontal ya determinado y que se anexa formando parte de este instrumento, dicho inmueble se ubica en Planta Urbana de esta ciudad de Santa Fe, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, manzana N° 2357, con frente a calle 1ra. Junta entre las de San Jerónimo y 9 de Julio, designándose el edificio respectivo con los números 2753 y 2757, tiene una superficie total de Cuatrocientos Quince Metros Cuadrados con un Decímetros Cuadrados, resultando una diferencia en metros de seis metros cuadrados con ochocientos treinta y dos centímetros cuadrados y sus límites y linderos son: Al norte, calle 1ra. Junta mediante recta A-B de 13,19 m. al Este, con Samuel Landman mediante línea quebrada que comprende las siguientes rectas: B-C de 21,71 m: C-D de 3,37m lindando en este último tramo con Adolfo Aurelio Machado y Benjamín Mancipar, al Sur, con Adolfo Aurelio Machado y Benjamín Mancipar mediante recta I-J de 11,30 m. y al Oeste, con Sociedad Electro Comercial mediante recta J-A de 33,50 m.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de la demandada. -No registra Hipoteca - Sí Inhibición N° 057003 - FISCO NACIONAL AFIP-c/Otros s/E. Fiscal - Expte. N° 124/05- Juzg. Federal N° 2 \$ 5.180,77, fecha

12-6-06 - Registra el siguiente embargo Aforo N° 014910 de Autos: \$ 565,59 -fecha: 24/02/05-(fs. 157) A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-11-03-107721/0048-4, adeuda la suma \$ 768,65.- Fecha: 08/06/06 - (fs.139) Municipalidad de Santa Fe informa, Padrón N° 0122088-8, adeuda por Tasa General de Inmueble la suma de \$ 522,90 - Fecha: 31/5/06. -Red de Gas, cuenta cancelada.- (fs. 144), Rentas Municipal adeuda la suma de \$ 170,23 (liquidación de convenios caducos).- (fs. 145). No registra deuda judicial por Tasa de Inmueble. No registra deuda por Contribución de Mejoras, fecha 05/07/06. (fs. 198) Administrador y Representante Legal del Consorcio de Propietarios de AUTOBICA I, informa que adeuda la suma de \$ 1.242,82- fecha 20/02/07.- (fs. 177). Aguas Pcial. y Dipos Residual, no registra deudas fecha 20/10/06.- (fs. 120) informa el Sr. Oficial de Justicia que en fecha: 22/5/06:... me constituí en el domicilio indicado... sito en calle 1ra. Junta 2753/57 - Consorcio de Propietarios Edificio Autobica 1º- Planta 04- Unidad U-46 de esta ciudad... siendo atendido por una persona que dijo ser el Administrador... quien me permite el ingreso al inmueble y procedo de acuerdo a lo dispuesto por V. S a constatar lo siguiente: La propiedad de referencia se encuentra en un edificio para estacionamiento de automóviles con cuatro semi-pisos, ascensor, baño de servicio, portón automático, contrapiso y rampas de acceso. Se observa un total de cincuenta y cinco cocheras identificadas numéricamente, perteneciendo la U-46 a la ubicada en el extremo este del cuatro piso, con techo de zinc y al frente. En dicho lugar hay un vehículo automotor estacionado marca Renault Megane-chapa DQZ-150 y que conforme a lo manifestado por el Administrador es ocupado por el Sr. Alberto Decarlini... En fs. 185, el Sr. Administrador aclara sus dichos que en la constatación efectuada en la fecha, que no conoce al titular de dicho automotor y que el vehículo se encontraba ocasionalmente en el lugar... Condiciones: El adquirente deberá abonar en el acto el 10% del precio resultante y el 3% de éste por comisión del martillero.- El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Se hace saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble en cuestión a partir de la fecha de aprobación de la subasta.- Se publican edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el Hall de éstos Tribunales (art.67 - Ley 11.287. Informe en Secretaría y/o al Martillero - Tel. 0342-4565814/155-474850 -e-mail: soniadg@gigared.com - Santa Fe, 02/07. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 237,50□3445□Mar. 2 Mar. 6

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE SAUCE VIEJO C/OTRO S/APREMIO - Expte. N° 1589/02, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni; Mat. N° 658, (CUIT 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 12 de Marzo de 2007, a las 10 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el Juzgado Comunal de Sauce Viejo, Pcia. Sta. Fe (fs. 179) Con la base del Avalúo Fiscal; de no mediar postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Inmueble Base: \$825,20 (Pesos Ochocientos Veinticinco c/20 ctvos.) Identificado como Lote N° 21 - Manzana N° 47 - Ubicado en calle Pte. M. T. de Alvear entre las calles J. A. Roca y Pte. M. J. Celmán - Loteo San Roque, de esta localidad de Sauce Viejo (fs. 122) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 8424 - Tomo N° 394 Par - Folio N° 738 - Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 5). Una fracción de terreno, sin mejoras, ubicada en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta provincia, la que según título forma parte

de mayor superficie, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero Roque M. Niklison e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el N° 73.152, en fecha 11 de Setiembre de 1974, se designa como lote n° veintiuno de la manzana n° cuarenta y siete, situado con frente a la calle Marcelo T. de Alvear, entre las de Julio A. Roca y Miguel Juarez Celman, a los veintiocho metros cuarenta y seis centímetros hacia el Este de la primer entrecalle, y se compone de trece metros cinco centímetros de frente al Sud, trece metros veintiocho centímetros de contrafrente al Norte, por treinta y nueve metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de quinientos trece metros doce centímetros cuadrados, lindando: al Sud, calle Marcelo T. de Alvear, al Norte parte lote veinticinco, al Este, lote veinte; y al Oeste, fondos lotes veintidós, veintitrés y veinticuatro, todo de acuerdo al plano citado.- (fs. 169) Informa el Registro de Referencia que el Dominio subsiste a nombre del demandado: No registra Inhibición ni Hipotecas, registra el siguiente Embargos: 1) N° 091790 DE AUTOS por \$2.746,10 - fecha: 04/11/02. 2°) N° 064623 - Peranzoni Héctor Raúl c/Otros s/CPL - Expte. N° 653/04. Juzg. Laboral 2ª. Nom. S. Fe. \$48.020,98 - fecha: 03/7/06. - (fs. 178) - A.P.I informa que le corresponde Partida Inmobiliaria N° 10-13-00-742537/0592-7; adeuda la suma total de \$529,15 - Fecha: 25/10/06 - (fs. 175/176) Comuna de Sauce Viejo informa que adeuda por Tasa General de Inmuebles (Cuenta N° 15-00510-6) la suma de \$2.928,34 - fecha 31/10/06 (fs. 174) CO.VI.SER informa que adeuda la suma de \$4.075,73.- fecha: 02/11/06. - (fs. 181) Informa el Sr. Juez en la constatación realizada en fecha: 12/12/06 dice: Acto seguido procedo a constituirme en el inmueble de referencia del oficio identificado, como lote N° 21 de la manzana N° 47, sito en calle Pte. M.T. Alvear entre las calles de Pte. J. A. Roca y Pte. M. J. Celman del loteo denominado San Roque de ésta localidad, pudiendo constatar lo siguiente: se trata de un terreno totalmente baldío, en estado de abandono, no tiene mejoras, se encuentra deshabitado y carece de cerco, esta ubicado en una zona de calles mejoradas y otras de tierra, con energía eléctrica, agua corriente, alumbrado público, gas natural y es una zona habitada y se encuentra a unos ciento cincuenta metros aproximadamente del Río Coronda y a unos trescientos metros aproximadamente de la Ruta Nacional N° 11. Condiciones: Se hace saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de la compra. Se hace saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10% del precio en dinero en efectivo y comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Se hace saber que esta prohibido la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley.- Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4565814/4597908 - E-mail soniadg@gigared.com - Santa Fe, 22 de Febrero de 2007. Fdo. Dra. Nilda Ojeda, Secretaria.

S/C[3446]Mar. 2 Mar. 6

POR

MIRTHA CABULLO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VIRGOLINI, Celestino Luis s/Sucesorio Expte 675/83, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se hace saber que la Martillera Pública Mirtha Cabullo, Matrícula 1313-C-130, DNI 5.172.273, procederá a vender en pública subasta el día 21 de marzo de 2007 a las 17hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la sala del Colegio de Martilleros de Santa Fe (9 de Julio 1426) el inmueble embargado en autos sito en Pasaje Boedo 1256 de esta ciudad de Santa Fe, inscripto bajo el N° 21.537; F° 849; T° 203 Impar, Dpto. La

Capital. Dicho inmueble saldrá a la venta con la base de \$16.515,00, de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes a continuación sin base y al mejor postor. La descripción del inmueble conforme a su título es como sigue: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, una fracción de terreno ubicada al Norte de esta Ciudad, en el Distrito Guadalupe, Departamento La Capital de esta Provincia, con frente a Pasaje Sin Nombre entre las calles Avellaneda y Güemes, a los veinte y seis metros setenta y cinco centímetros de la primera entrecalle, siendo parte dicha fracción del lote número Dos del plano que expresa el título y se determina como lote Número Doce de la manzana letra A. en el plano de subdivisión firmado por el Ingeniero Civil don Julio C. Roca, registrado el tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno en sección Topografía y Catastro de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el Número mil ciento cuarenta y siete y se compone de Ocho metros de frente al Sud, por Veinte metros ochocientos noventa y siete milímetros de fondo, haciendo una superficie de Ciento sesenta y siete metros mil setecientos sesenta centímetros cuadrados, lindando: al Sud, con Pasaje Sin Nombre; al Norte, con fondos del lote cuatro; al este con el lote once; y al Oeste, con el lote trece, todos de la misma manzana y plano.- El Registro General informa lo siguiente: que subsiste el dominio a nombre de la demandada.- Que no se anotan Hipotecas e inhibiciones y se registra el siguiente embargo: fecha 20/03/06, Aforo 24666, monto \$ 370,00, de autos Dirección Provincial de Rentas c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 3456/1990, Juzg. De Ejec. Civil de Circuito 1ra. Sec. Observaciones del dominio: Condicionado por cert.21970 del 13/03/06 s/sucesorio de Celestino. Deudas: Municipalidad de Santa Fe padrón 0033821 por Tasa General de inmuebles al 16/11/06 \$354,10; Convenio 78673 al 13/11/06 \$ 702,30; Convenio 78675 al 7/11/06 \$314,26; Convenio 58990 \$ 13.130,50.- API partida 10-11-04 118317/0018-1, total deuda calculada al 31/10/06 \$ 8.055,95.- A.P.S.F. por servicios \$ 2.451,53 al 11/12/06.- De la constatación judicial de fecha 30 de octubre de 2006, se hace saber lo siguiente: ... Fui atendido por la Señorita ... DNI N° 36.264.677... pude constatar; Primero: Que el mismo se halla ocupado por la Señorita ... / arriba identificada; su padre don ..., su madre doña... y sus hermanos llamados y En este estado la Señorita ... me manifiesta fue la concubina del Señor Celestino Luis Virgolini. Segundo: Que el inmueble objeto de la constatación se halla ubicado sobre la vereda Norte de la calle Pasaje Boedo al N° 1256 de esta Ciudad, entre las calles Güemes y Avellaneda; una cuadra y media, aproximadamente al Oeste de Avenida General Paz y media cuadra al Sur de Avenida Galicia arterias por las que circulan varias líneas de colectivos urbanos.- Tercero: Que el mismo en general, se encuentra en regular estado de uso y conservación y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, el gas natural pasa por la vereda pero no está conectado el interior del inmueble; y está edificado sobre calle de asfalto. Cuarto: Que el inmueble objeto de la constatación, se trata de una fracción de terreno con todo lo plantado y edificado, que consta de las siguientes dependencias: dos dormitorios, un living, cocina, baño instalado; un patio al frente y un patio al fondo. Los techos de la casa son de loza, estando techado con chapas de zinc, el dormitorio del fondo; con cielorrasos de yesos, las paredes son de mampostería revocadas y pintadas, los pisos son de mosaicos calcáreos y consta de aberturas de chapa y madera. ... Establécese que quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate y en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de1 precio y la comisión de ley del Martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 CPCC. En el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de las persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatarios definitivos. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. De

corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Los títulos de propiedad del inmueble no han sido agregados en autos, por lo que, el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no aceptándose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos luego de realizada la subasta. Mas informes en Secretaría o a la Martillera 155001058. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (sin cargo), y lugar visible del fuero local destinado a tal fin. Santa Fe, 19 de Febrero de 2007. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria.

S/C 3447 Mar. 2 Mar. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANGEL ROMULO MIRETTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, Provincia de Sta. Fe, en autos: Expte. N° 549, año 2004, TRIVELLI, Nilo A. c/otros s/EJECUTIVO; se ha dispuesto que el Martillero, Angel Rómulo Miretti, C.U.I.T. N° 20-6306682-7, remate en pública subasta el día 13 de marzo de 2007 a la hora 10, o día hábil inmediato posterior de resultar éste feriado, por ante el Juez Comunal de Plaza Clucellas, con la base del avalúo fiscal (\$12.059,40); al contado y al mejor postor, el bien inmueble que se describe: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, que forma parte del lote letra A de la manzana N° 82 de las que forman el pueblo Clucellas, Dpto. Castellanos, de esta pcia., cuya fracción consta de 26,86 mts. de frente al Norte, por 21,68 mts. de fondo y frente al Oeste por formar esquina; lindando: al Norte, calle pública de por medio, con terreno de la manzana N° 81;- al Oeste, también calle pública en medio, con terreno de la manzana N° 92;-al Este con más terreno de la misma manzana que le comprende, parte de don Emilio Domingo Ballarino y parte de don Pascual Proda de la Sra. Gavatorra. -Dicho inmueble consta registrado: Dominio N° 103.675, T° 392 I, F° 1849, Dpto. Castellanos. Part. Inm. N° 08-35-00-070061/0000-4. La Dir. Pcial. de Catastro informa que no adeuda importe alguno en concepto de contribución de mejoras al 20/12/06, A.P.I. hace saber que no existe deuda alguna al 21/11/06 en concepto de impuesto inmobiliario. El Reg. Gral. de la Prop. informa que se registran los siguientes embargos: el de autos, \$25.200 al 05/12/06; \$4.004,31 en autos Mut. A.A.A. del Club A. Florida c/Hermindo José Colombino y/o Q.F. TIT. y/o PROP. y/o RESP. s/EJEC. (Expte. N° 1912/02), Juzg. de 1ª. Inst. de Circ. N° 29 de San Vicente, al 05/12/06; Se registra una hipoteca por U\$S 10.000 a favor del Nvo. Bco Bisel S.A. T° 59 F° 1385 N° 103676 al 05/12/06. Existe inscripta Inhibición Gral. Por \$25.200. Autos Expte. N° 549/04 - Trivelli, Nilo c/Biava, Norberto y otro s/Ejecutivo. Juzg. 1ª. Inst. Dist. N° 5. CCyL- 4ª. Nom. Rafaela Sta. Fe. Por su

parte, el Jefe de Aguas Santafesinas informa que el inmueble se encuentra fuera del radio de la concesión de Aguas Santafesinas de Santa Fe. La Comuna de Plaza Clucellas hace saber de la existencia de deuda de \$887,53 por tasa general de inmuebles urbanos al 01/12/06. El Juez Comunal de Plaza Clucellas constata, al 06/12/06, que en el inmueble se halla edificada una vivienda antigua compuesta por una cocina que mide 4x2,50 mts. aprox., una sala de estar de 3,50x2,50 mts. aprox., un pasillo que comunica con otra habitación de 3x3 mts. aprox., un comedor de 3x3 mts. aprox., dos dormitorios de 3x3 mts. aprox., y un baño. Construida íntegramente en cemento, pisos de mosaico, aberturas puertas y ventanas de madera. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio en dinero efectivo. Con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los imp. a la compraventa, Nac. Y Pciales. (incl. IVA si corresp.) dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación en legal forma. El adquirente desde la fecha de la subasta se hará cargo de imp. Nac., Pciales., y/o Comunales que pese s/el inm. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dr. Ramonda -Juez. Dr. Ercole -Secretario. Rafaela, 23 de Febrero de 2007.

\$ 219,78 3450 Mar. 2 Mar. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/OTRO y OTROS s/APREMIO FISCAL (Expte. N° 1375 - Año 2004) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 26 de Marzo de 2007 a las diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall central de Tribunales, sito en calle San Martín 1060 de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: Una fracción de terreno con un galpón de mampostería y todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, comprensión de la quinta número diecisiete de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Orfilio J. Durieux, en agosto del año 1955, e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 19.013, se designa como Lote Número Dos, ubicado a los ciento veinticuatro metros hacia el Sud de la esquina Nord-Este del lote uno, mide: veintisiete metros veinte centímetros de frente por setenta metros de fondo, encerrando una superficie total de Mil Novecientos Cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, con el lote uno; al Sud, con el lote tres, ambos del mismo plano, y al Este, calle pública en medio, con la quinta número dieciséis, propiedad de Norberto Pablo Durieux y Otros, todo según título antecedente. Inscripto el Dominio bajo el Número 42.919 al Folio 478, Tomo 195 I., Sección Propiedades del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp.

Inmob. bajo Partida Nº 032000 011.091/0002. Padrón Municipal 010-06-011-000 a nombre del demandado. El Registro General informa que el dominio se registra inscripto a nombre del demandado y solamente consta el embargo ordenado en estos mismos autos y por este Tribunal, anotado en fecha 23-03-06 bajo el Nº 026318 por \$ 3.201,49. No se registran otras interdicciones. De la Constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia surge que en el terreno se encuentra edificado un tinglado tipo galpón de 18 metros de frente al Oeste por 12 metros de fondo, a continuación del galpón se encuentra edificada una vivienda; el galpón tiene piso de Portland alisado totalmente deteriorado, chapas en parte de cinc, parte de fibrocemento, se nota la faltante de varias chapas, en su frente tiene dos portones de chapa, construido con ladrillos comunes sin revocar, la vivienda que se encuentra en la parte de atrás del galpón, consta de dos dormitorios, cocina comedor, baño instalado, piso de cemento alisado, techo de cinc, cielorraso de machimbre, paredes revocadas, aberturas parte de madera parte de hierro, se encuentra en zona que cuenta con servicios de energía eléctrica, si bien la luz actualmente no se encuentra conectada, posee agua corriente, pozo ciego, la vivienda se encuentra habitada por la atendida y sus hijos, uno de ellos es hijo del Sr. Dibiasi, que es el dueño de la propiedad por ende habita la misma en carácter de dueña. Cercado en su lado Norte con tapial alambre tejido y propiedades del vecino, en su lado Oeste, con tapial del vecino en su lado este, que es su frente con postes de madera dura y alambre en mal estado, posee en el frente un pilar de la luz armado, en su lado sur sin cercamiento alguno, en el frente que da a calle 44 que es de ripio afirmado tiene una plantación de pinos, parte del terreno se encuentra limpio sembrado con verduras, y plantas frutales, plantas de sombra y parte, enmalezado. La atendida manifiesta carecer de títulos de la propiedad. Se registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles, Por contribución de mejoras ampliación red Cloacal, por servicios a aguas Santafesinas y a Ex-Dipos Residual y por Impuestos Inmobiliarios las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 26.959,23 (monto de sus avalúos fiscales), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero \$ 119,02, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, devengará un interés igual a la tasa activa que fija el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la intimación y hasta la de su efectivo depósito en Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. Nº 4.831.200. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Sin cargo alguno conforme lo normado en la Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Carlos D. Benítez en la oficina de Asuntos Legales de la Municipalidad de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail:felipeluisvega@arnet.com.ar. - Reconquista, 16 de Febrero de 2007. - Patricia Vanrrell, Secretaria.

